



Deitate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

perjuicio probrex de remedio para que es
be seponga con mayor Conozim^{to}. debian de acor
dar y acordaron que el presente fiel de fho^s
se conforme de los motivos que habian acordado de
Dⁿ Antonio de fho^s para la auerenzia Certifi
cando a continuacion lo que le conota y ha sido
acordaron, firmante S. M^{te} lo que se aben

oio el fiel de fho^s que certifica //

Juan de Caceres
Caceres

Dⁿ Hipolito Vidas Alonca
Vidas

Dⁿ Blas de Canobas
Alledo

Dⁿ Alonso Cayula
Cayula
Por m^{do} de S. M^{te}
Juan Colana
Albarez

on
certificar.

Testifico yo el fiel de fho^s en cumplimiento de lo
mandado por el Rey y su Consejo anterior que habiendo
concurrido a elvitis de la Cruz en el dia de
vintiete por labar de donde se hallaban venta
dos en las gradas de dicha Cruz, Dⁿ Joseph Salas
na el Rey. Manuel Alar. Lujan. C^{no}. de
este numero, y Dⁿ Joseph Diaz Balera, y por
este se expreso que Dⁿ Antonio Alledo se ha
bia oido a la Ciudad de Murcia en la tar

